

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Marzo de 2015.-
DECRETO ALC. N° 637/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, que fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 042/15 de 08 de Enero de 2015, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 005/2015, denominada **"RECUPERACIÓN ESPACIO PÚBLICO, PLAZA JUNTA VECINAL NEGREIROS (PCSP-REP-21)"**, ID 3447-7-LP15; Decreto Alcaldicio N°441/15 del 19 de Febrero de 2015, que adjudica a **CONSTRUCTORA JAVIER VÁSQUEZ LTDA.**, la Propuesta Pública referida; y Contrato de Ejecución de Obra Suscrito con fecha 03 de Marzo 2015.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra, denominado **"Recuperación Espacio Público, Plaza Junta Vecinal Negreiros (PCSP-REP-21)"** ID 3447-7-LP15, suscrito el 03 de Marzo de 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la Empresa **CONSTRUCTORA JAVIER VÁSQUEZ LTDA.**, RUT 78.914.410-9, representada legalmente por don **Javier Vásquez Arango**, RUT 9.765.341-0, y don **César Herrada Preuss**, RUT 12.609.786-7, en virtud de Mandato Judicial Otorgado por el primero, con fecha 19 de Mayo de 2014, todos con domicilio en Escultora Rebeca Matte N° 2435, Santiago, mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$68.887.394.- (sesenta y ocho millones ochocientos ochenta y siete mil trescientos noventa y cuatro pesos)**, Impuestos incluidos, cuyo plazo de la ejecución de las obras civiles será de **90 (noventa)** días corridos, contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno y un plazo de entrega del Expediente de Obras de **30 (treinta)** días corridos (adicionales al plazo de construcción de las obras civiles).
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior a partir de esta fecha, rija a partir desde la respectiva Acta de entrega de terreno el plazo de ejecución de la obra que será de **90 (noventa)** días corridos, señalado en las Bases Administrativas, tiempo en el cual la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, deberá proceder a la correcta fiscalización de los servicios prestados, sin perjuicios de las facultades de la Dirección de Control.
- 3.- Páguese a **CONSTRUCTORA JAVIER VÁSQUEZ LTDA.**, la suma única y total de **\$68.887.394.- (sesenta y ocho millones ochocientos ochenta y siete mil trescientos noventa y cuatro pesos)**, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases Administrativas y el Contrato.

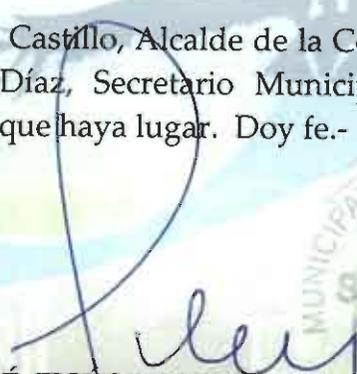
4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la cuenta de Aplicación de Fondos N° 114-05-20-029, del Sector Municipal.

5.- Desígnese Inspector Técnico de la Obra "Recuperación Espacio Público, Plaza Junta Vecinal Negreiros (PCSP-REP-21)", al Profesional Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **ALFREDO ROJAS ROJAS**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 6, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




JVD/SGC
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
DOM
Encargado Portal

9



AÑO 2014

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

MANDATO JUDICIAL

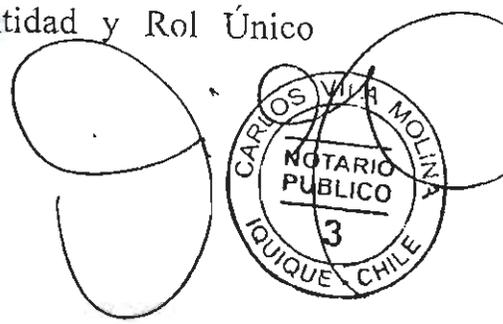
CONSTRUCTORA JAVIER VASQUEZ LTDA.

A

CESAR HERRADA PREUSS

ICR\C:\Documents and Settings\Administrador\Mis documentos\MANDATO JUDICIAL\CONSTRUCTORA JAVIER VASQUEZ LTDA.2.doc

En IQUIQUE, República de CHILE, a nueve de Mayo del año dos mil catorce, ante mí, **CARLOS ERNESTO VILA MOLINA**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Iquique, con oficio en calle Patricio Lynch número quinientos veinticinco, comparece: don **JAVIER ELIECER VASQUEZ ARANGO**, chileno, casado, Ingeniero Constructor, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario número nueve millones setecientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y uno guión cero en representación, según se acreditará de **CONSTRUCTORA JAVIER VASQUEZ LTDA.**, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número setenta y ocho millones novecientos catorce mil cuatrocientos diez guión nueve, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Arturo Prat número tres mil sesenta y ocho departamento mil ochocientos tres de esta ciudad, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes indicada y expone: Que por este acto y en la representación que inviste viene en conferir mandato especial a don **CESAR HERRADA PREUSS**, chileno, casado, Ingeniero Constructor, Cédula de Nacional de Identidad y Rol Único



Tributario número doce millones seiscientos nueve.mil. setecientos ochenta y seis guión siete, domiciliado para estos efectos en calle dos número cuatro mil seiscientos setenta y ocho de la ciudad de Iquique. En el cometido del mandato el mandatario tendrá facultades para representar a la sociedad ante las autoridades o reparticiones fiscales, semifiscales, de administración autónoma y municipales, en especial ante el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Tarapacá y presentar ante ellas solicitudes de cualquier especie, suscribir con ellos o ante ellos todos los instrumentos públicos o privados que sean necesarios, efectuar declaraciones juradas de cualquier especie o materia, y asistir a reuniones, y citaciones que hagan tales autoridades.- La personería de don JAVIER ELIECER VASQUEZ ARANGO para representar a CONSTRUCTORA JAVIER VASQUEZ LTDA. consta de escritura pública de fecha trece de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Félix Jara Cadot, que no se inserta por ser conocida de las partes y a petición de los interesados.- Minuta redactada por el abogado don Patricio Mira Duarte.- Así lo otorga y en constancia de estar de acuerdo en todo el contenido del presente instrumento público, previa lectura firma la compareciente en señal de conformidad, en conjunto con el Notario Público que autoriza.- Se dan copias.- Doy Fe.-

CERTIFICADO: Que revisado en Registro de Instrumentos Públicos, correspondiente al repertorio N° 776 de fecha 09 de mayo del 2014 registra anotación al margen, encontrándose VIGENTE, Doy fe.- Iquique, 07 de octubre 2014.



[Handwritten signature]



JAVIER ELIECER VASQUEZ ARANGO

CONSTRUCTORA JAVIER VASQUEZ LIMITADA



[Handwritten signature]

CARLOS ERNESTO VILA MOLINA
NOTARIO PUBLICO
CUARTA NOTARIA IQUIQUE



ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
IQUIQUE, 07 OCT 2014
CARLOS ERNESTO VILA MOLINA
NOTARIO PUBLICO
IQUIQUE

B 552572
F 09.05.14
D 30.000

